

89
En vista el Ayuntamiento acuerdo se tenga presente para su cumplimiento

El Merino N.º transcribe otra relativa a que las enfermedades o defectos físicos que padecan los Quinteros cuando no se aleguen ante los Ayuntamientos producen inutilidad e inhabilitan la admisión en el Servicio por considerarse impedimento y no excepción: En vista el Ayuntamiento acuerdo se tenga presente para su caso

El N.º 107 inserta una Circular del Sr. Gefe Superior Político de la Prov. recomendando y ordenando a los Ayuntamientos el pago de las contribuciones impuestas a los Venues de Propios bajo su mas estrecha responsabilidad: En vista la Corporacion acuerdo se realice el cumplimiento en lo que respecta cuando los fondos Municipales lo permitan considerando esta como una de sus primeras atenciones

Se vio un Oficio del Sr. Intend. de Rentas de la Prov. relativa a que el Ayuntamiento obtenga por el pago de los D.º 4 y 14. y 17.º de Molinos fallos de la Contaduría J.ª Extraordinaria de Rentas en titulos de las deudas consolidada del Ex.º o en los plazos que solicita la Corporacion: En vista despues de deliberado determinando el asunto acuerdo la Municipalidad se comparezca a S.º de Indiferente y obtenga por el pago